



# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MPU-ALC.

Contamana, 18 de Marzo de 2021.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MPU-ALC, por el cual se encarga la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali al **Abg. JOSÉ ARTURO REÁTEGUI DÍAZ**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en adiciones a sus funciones mientras dure la ausencia del Titular;

### CONSIDERANDO:

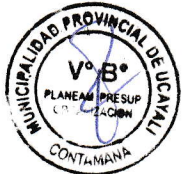
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MPU-ALC, de fecha 10 de Marzo de 2021; se encargó con eficacia anticipada, a partir de 01 de Marzo de 2021, al **Abg. JOSÉ ARTURO REÁTEGUI DÍAZ**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, en adición a las funciones que desempeña en la entidad, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de Setiembre de 2020, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali delega las facultades administrativas a la Gerencia Municipal







# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MPU-ALC.

Contamana, 18 de Marzo de 2021.

Que, habiéndose delegado las funciones del Gerente Municipal al referido profesional, por descanso médico del titular y por necesidad de servicio, resulta necesario precisar que el encargo de funciones debe ser expresada mediante acto resolutivo, a efecto de delegarse las facultades administrativas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de Setiembre de 2020;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, las facultades administrativas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de Setiembre de 2020, con eficacia anticipada, a partir de 01 de Marzo de 2021, al **Abg. JOSÉ ARTURO REÁTEGUI DÍAZ**, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como encargado del despacho de la Gerencia Municipal, mientras dure la ausencia del Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

#### Distribución

ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
Interesado